

CUESTIONES SOBRE EL ARREPENTIMIENTO CORPORATIVO

LB, 11 octubre 2005

“No entiendo el arrepentimiento corporativo. ¿Acaso no busca el Señor que nos arrepintamos individualmente?”

Cuando tenemos una actitud similar a la del grupo sociocultural al que pertenecemos (y todos pertenecemos a alguna comunidad, época, grupo religioso, pueblo, raza, gremio, franja de edad, etc), nos cuesta ser conscientes de nuestra responsabilidad por decisiones con implicación moral en las que participamos de forma corporativa, pues estamos impregnados de ese proceso natural, automático e inconsciente por el que aceptamos el mismo espíritu del grupo con el que nos identificamos. Nos sentimos cómodos en el seno de una comunidad o grupo cuyas actitudes compartimos de forma más o menos irreflexiva. Pero aquello de lo que nosotros no nos apercebimos puede resultar muy llamativo, incluso sorprendente, para quienes nos observan desde otro ángulo.

Es más fácil comprender nuestra responsabilidad individual cuando esta deriva de una decisión personal, pero cuando nuestra responsabilidad deriva de una actitud compartida por largo tiempo con la mayoría de nuestros compañeros o antecesores, nuestra percepción de la responsabilidad se diluye o desaparece. El peligro es aún mayor cuando nuestra actitud no se ha materializado aún (al menos a nuestro parecer) en actos objetivables que llamen la atención.

Se comprende mejor el concepto de arrepentimiento corporativo cuando se piensa en el tipo de condición que lo hace necesario. Como bien señala en su pregunta, el arrepentimiento es siempre un acto mental del individuo, la respuesta correcta ante la convicción de culpabilidad traída por el Espíritu Santo. Ahora bien, dicha convicción puede corresponder a pecados de tipo corporativo, en los que se desdibuja la percepción de la responsabilidad de la persona por las razones antes señaladas. Pero no se trata de un asunto imaginario: el pecado corporativo es un concepto estrictamente bíblico. Lee, por ejemplo, Levítico 4:13-21.

Es el caso de los dirigentes judíos del tiempo de Cristo. Ellos protestaban así: ‘Nuestros antecesores mataron a los profetas, pero nosotros jamás lo habríamos hecho ni consentido’. Jesús les dijo virtualmente: ‘Puesto que esa es vuestra actitud, demostráis tener el mismo espíritu que ellos y participáis corporativamente de su culpabilidad’.

Sabemos que Jesús no se equivocó en su diagnóstico, pues posteriormente demostraron sobradamente cuál era su actitud al matar, no ya a un profeta, sino al propio Mesías. Pero observa: sólo cabían dos posibilidades: (1) confesar que, efectivamente, compartían ese espíritu de perseguir a los profetas vivos mientras que profesaban venerar a los muertos –y escapar a esa culpabilidad mediante la confesión y arrepentimiento correspondientes- o (2) lo que hicieron: negar esa realidad.

Si hubieran elegido la opción (1), habrían experimentado lo que entendemos por arrepentimiento corporativo, y habrían roto esa siniestra cadena por la que generación tras generación mantuvo viva –aunque oculta- su enemistad contra Dios, manifestada

en la persecución de los mensajeros celestiales que el Señor, en su misericordia, les fue enviando.

Arrepentimiento *corporativo* no significa arrepentirse *colectivamente* por algo, sino arrepentirse individualmente por pecados de carácter corporativo. Quien emplea la palabra *colectivo* para referirse al arrepentimiento *corporativo*, demuestra no haber comprendido en absoluto lo que significa el arrepentimiento corporativo. No es equivalente a una declaración institucional, si bien en la historia sagrada se ha materializado de ese modo en más de una ocasión (Nínive, Nehemías, Ezequías, etc). “Corporativo” no se refiere a los dirigentes de una institución, sino a la relación que guarda cada uno de los miembros del “cuerpo” con los demás, con la iglesia. Evidentemente, los dirigentes son una parte crucial de ese todo. El término “colectivo” no expresa ese concepto, sino la simple suma de acciones; es algo así como un plural, cuando se trata de más de un individuo. Observa que ese no fue el caso de Daniel ni el de Nehemías. En ambos casos se trató de confesión y arrepentimiento personales (no *colectivos*), pero fueron el tipo de confesión y arrepentimiento en el que el individuo incorpora la culpa de un pueblo, de una nación -de otros- sobre sí, viéndose en ellos, compartiendo su culpabilidad y reconociendo su propia identidad con ellos. El término “colectivo” expresa una idea diferente; no es de ninguna forma equivalente a “corporativo”.

Quizá te sea de ayuda leer la oración de confesión de Daniel en el capítulo 9 del libro que lleva su nombre, la de Nehemías capítulo 9 y también la lectura de Mateo 23:29-37. La Biblia contiene innumerables ejemplos, además de los citados.

Cuando el Espíritu Santo nos convence de pecado, descubrimos que somos culpables de muchos más pecados que simplemente los que “cometimos” de forma visible. Hay pecados que habríamos cometido si hubiéramos tenido la oportunidad y si las circunstancias nos lo hubieran permitido. Cuando los cometen otros, sentimos la tentación a pensar que somos distintos y mejores que ellos. Pero en realidad nos hacen un gran favor si los analizamos con el debido espíritu, ya que nos pueden hacer comprender que eso mismo que podemos despreciar o aborrecer en otros, es aquello de lo que nosotros somos muy capaces, y que quizá no hemos hecho por falta de capacidad u oportunidad.

Una actitud de arrepentimiento corporativo nos permite simpatizar con los que yerran, y nos capacita para ministrarles eficazmente, no desde un escalón superior de santidad imaginaria, sino desde la identificación más comprensiva y fraternal. Cooperamos en su arrepentimiento, mientras que sus errores abrieron nuestros ojos a la necesidad de nuestro arrepentimiento “corporativo”. Cuando leas la oración de Daniel no te pasará desapercibido que el profeta estaba confesando pecados en los que no había participado personalmente (*A fin de conocerle*, 237). Estaba mostrando una actitud de arrepentimiento corporativo. La actitud opuesta es esta: ‘Es cierto que los demás han pecado, pero Señor, ¡observa que yo no tengo nada que ver con el asunto! ¡Soy mejor que ellos!’ Esa era la oración típica de los fariseos, y naturalmente se le aplican las palabras de Isaías 65:5, y las de 1 Juan 1:9-10. También se le aplica el reproche hecho a Caín, quien exclamó: “No soy guarda de mi hermano”.

Puedes leer en Deuteronomio 1 cómo Moisés, próximo ya a su muerte, tras la estancia del pueblo de Israel en el desierto, recapituló la historia ante la nueva generación que

había de poseer Canaán, recordándoles cómo el Señor les había dicho al pie del monte Sinaí que subieran a poseer la tierra (vers. 6-7). Pero ellos, en lugar de confiar y actuar en consecuencia, enviaron espías y se endurecieron en la incredulidad. A eso siguieron 40 largos años en el desierto. Pero observa: del auditorio que ahora escuchaba a Moisés, prácticamente ninguno había participado personalmente en aquellos hechos, pues aquella generación había caído ya en el desierto, y sólo Caleb y Josué entrarían finalmente en la tierra prometida. A pesar de eso, Moisés les recordó: “Pero no quisisteis subir, antes fuisteis rebeldes” (v. 26), “murmurasteis en vuestras tiendas” (v. 27), “no creísteis en Jehová vuestro Dios” (v. 32). Ese es sólo uno de los muchos ejemplos de pecado/culpabilidad corporativa en el registro sagrado, y no puede haber duda alguna al respecto, pues, lo mismo que en tantas otras ocasiones, *Dios dio un trato corporativo a esos pecados*: todo el pueblo tuvo que estar vagando 40 años por el desierto (Moisés incluido).

Si recapitas en el significado de lo anterior, podrás ver que todos y cada uno de los seres humanos estamos en necesidad de arrepentimiento por nuestra implicación en la crucifixión del Hijo de Dios. Quizá a simple vista no sea evidente, pero cada vez que cedemos al espíritu de odio hacia uno de nuestros semejantes, cada vez que aborrecemos a uno de ellos o cada vez que lo tratamos con parcialidad, indiferencia o injusticia, damos evidencia de que los soldados que crucificaron a Jesús no eran más que nuestros subrogados. Somos tan responsables por la crucifixión de Jesús, como lo eran los interlocutores del Señor cuando él los responsabilizó de la sangre derramada, desde la de Abel a la de Zacarías, quien vivió 800 años antes que el auditorio a quien Jesús dirigía aquellas palabras. Sólo mediante nuestra personal confesión y el arrepentimiento corporativos podemos enjugar esa culpabilidad corporativa que no sólo trasciende a los individuos, sino también a las generaciones (ver Mat 25:40).

No se trata, pues, de un arrepentimiento colectivo, sino del reconocimiento personal de que “en mi carne... no mora el bien”, de que “la intención de [mi] carne es enemistad contra Dios” (Rom 7:18 y 8:7), y de que *he cedido personalmente a esa carne, participando corporativamente* en esa enemistad que hiere a mis semejantes y cuya manifestación última fue el asesinato del Hijo de Dios.

Nuestro *orgullo* se resiste a la idea del arrepentimiento, pero muy especialmente a la del *arrepentimiento corporativo*. Los cristianos solemos estar de acuerdo en que el Israel literal, como pueblo, fue infiel a Dios. Eso sí, concedemos que hubo algunos israelitas que le fueron fieles individualmente. Pero observa: aplicamos la regla inversa al tratarse de nuestra situación. Estamos dispuestos a conceder que, como individuos, estamos en necesidad de arrepentimiento, pero ¡jamás como pueblo! (o comunidad de fe), y en eso no hacemos más que perpetuar la misma actitud que caracterizó al pueblo judío: el orgullo nacional, un pecado corporativo que Dios trató también de forma corporativa.

Observa cómo Jeremías hizo continuos llamados al arrepentimiento de la nación (1:5, 8, 23; 2:34, 35; 3:20, etc). No era el arrepentimiento por pecados individuales lo que le hizo ganar el odio del pueblo, sino su llamado al arrepentimiento corporativo, que interpretaron como una infidelidad de su parte: “Juntóse todo el pueblo contra Jeremías en la casa de Jehová... hablaron los sacerdotes y los profetas a los príncipes y a todo el pueblo, diciendo: En pena de muerte ha incurrido este hombre; porque profetizó *contra esta ciudad*, como vosotros habéis oído con vuestros oídos” (26:8-11). En contraste, el propio Jeremías fue un bello ejemplo de arrepentimiento corporativo: “Yacemos en

nuestra confusión y nuestra afrenta nos cubre: porque pecamos contra Jehová nuestro Dios, *nosotros y nuestros padres*, desde nuestra juventud y hasta este día; y no *hemos* escuchado la voz de Jehová nuestro Dios” (3:25). ¿Sería bien recibido un testimonio así en tu iglesia?

No somos nosotros, sino el Testigo Fiel y verdadero, quien llama a su iglesia a un arrepentimiento corporativo. Te sugiero meditar en Apocalipsis 3:14-18.

“El mensaje para la iglesia laodicense revela nuestra condición como pueblo” *Review and Herald*, 15 diciembre 1905; *Comentario bíblico adventista*, vol. VII, 972).

No es preciso insistir en la imposibilidad de la verdadera experiencia del arrepentimiento corporativo, al margen de una actitud genuinamente humilde, opuesta a la que manifestaron en tantas ocasiones los dirigentes del legítimo pueblo de Dios cuando él les abrió los ojos a su verdadera condición mediante los profetas y mensajeros, o mediante el propio Jesús.

www.libros1888.com